

CARGO

172110 207

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2010-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 05 de Febrero del 2010

VISTOS:

El Oficio N° 070-2010-JUS/OGA, de fecha 15 de Enero del año en curso, remitida por el Director de la oficina General de Administración del Ministerio de Justicia, el Informe N° 028-2010/GPD-DEC, del Jefe de la División de Educación y Extensión Cultural y el Informe N° 026-2010-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, por Oficio de Visto, el Director de la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia, manifiesta que dentro de su Programa de actividades de Vacaciones Útiles, dirigida a los hijos de los trabajadores del Ministerio de Justicia, desean realizar un paseo que les permita observar y admirar la biodiversidad representativa del Perú y del Mundo, así como nuestras riquezas arqueológicas y culturales, para lo cual han programado una visita a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, para el día 12 de Febrero del año en curso, a la cual asistirán, 30 niños y 03 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 042-81-VI, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



1/2.28pm

9.35AM



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos del Ministerio de Justicia, el 12 de Febrero del 2010, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 3.00 (Tres con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 6.00 (Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

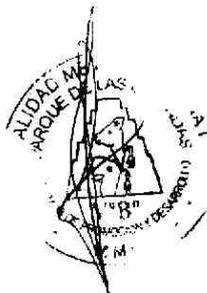
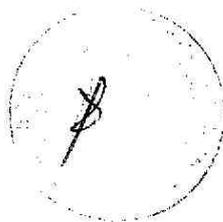
Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS

[Handwritten Signature]

ALFONSO GUEVARA OCAMPO
 DIRECTOR EJECUTIVO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

10 FEB. 2010

RECIBIDO

Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

10 FEB 2010

RECIBIDO

HORA FIRMA *[Signature]*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO

10 FEB 2010 *[Signature]*

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

[Signature]